



El apoderado judicial de la demandante mediante el correo electrónico dr.victor.m123@gmail.com presenta informe sobre las diligencias efectuadas para la notificación del demanda, informando no ser posible en razón a que por COVID-19 no recibieron la correspondencia en la dirección Batallón de Infantería N°. 17, en consecuencia solicita se ordene el emplazamiento conforme los preceptos del decreto 806 de 2020, o se notifique al correo jorgemoreno104@gmail.com al demandado. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 03/12/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Radicación: 2020.00032.00

Demandante (s): Geraldine Tatiana Merentes Ochoa

Demandado (s): Jorge Alberto Moreno González

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, encontrándose que la solicitud se ajusta a derecho, previo a dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Envíese por secretaría el citatorio de notificación personal al demandado, en la dirección de correo electrónica suministrada por el apoderado de la parte demandante, a efectos de garantizar el derecho de contradicción y del debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIÁN LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL No 31
Auto de fecha: 03 de diciembre de 2020
Notificado hoy: 04 de diciembre de 2020
Ana Judith Barrera Salamanca Secretaria